



NOTIFICACION POR AVISO

La suscrita **SECRETARIA GENERAL ENCARGADA**, en uso de sus facultades legales y de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace saber a los señores **HAFIRA VE HATZIVA SUBSIDIARIA COLOMBIA**, representada legalmente por el señor **GUY CHEN**, que fue expedida la Resolución No. **1.10.160 de Mayo 9 de 2013 "Liquidación Unilateral del Contrato de Obra Pública"** firmada por el representante legal de la entidad y mediante citación para notificación personal, fue enviada por correo certificado el día 30 de mayo de 2013 a la dirección que reposa en la carpeta contractual, siendo ésta devuelta por el correo por traslado de la mencionada sociedad; De igual modo fue publicada dicha citación en la página web de METRO CALI S.A.

Que tomando como base la parte resolutive de la citada resolución expresa:

ARTICULO PRIMERO: **LIQUIDAR UNILATERALMENTE** el contrato de obra pública número MC-OP-03-07 de "adecuación de estudios y diseños y construcción de la Terminal de Cabecera localizada en la carrera 1 entre calles 70 y 73 y obras complementarias que forman parte del Sistema Integrado de Transporte Masivo de transporte de pasajeros de Santiago de Cali, suscrito el día 18 de octubre de 2007 entre **METRO CALI S.A. y HAFIRA VE HATZIVA LTD.**

ARTICULO SEGUNDO: **DECLARAR EXTINGUIDO** el vínculo jurídico entre **METRO CALI S.A y HAFIRA VE HATZIVA LTDA.**, resultante del perfeccionamiento del contrato de obra pública señalado en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO: **ORDENESE** a la sociedad **HAFIRA VE HATZIVA LTD** representada legalmente por el señor **GUY CHEN**, restituir a METRO CALI S.A., la suma de **SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$6.825.268.169)**, entregados el día 24 de marzo de 2009 por concepto de anticipo del precio del Contrato 03-07, por las razones expuestas en los antecedentes y consideraciones del presente acto administrativo.

La suma aquí reconocida, para su pago, deberá ser indexada a la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: **RECONOCER** a favor de la sociedad **HAFIRA VE HATZIVA LTD**, representada legalmente por el señor **GUY CHEN** la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$280.490.824)**, por concepto de gastos de administración, estudios y diseños, conforme con los antecedentes y consideraciones expuestos en el presente acto administrativo.

La suma aquí reconocida, para su pago, deberá ser indexada a la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo.





COMUNIQUESE Y CUMPLASE

(Fdo) **MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ CAICEDO**
Presidente de **METRO CALI S.A.** ”.

Contra el acto administrativo aquí notificado procede el recurso de reposición ante el mismo funcionario que lo expidió, el cual podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

Se advierte que el acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia se considera legalmente NOTIFICADO el día 2 de febrero de 2015 a las 5:30 p.m fecha en que se desfijará este aviso en la cartelera de acceso al público y de la publicación en la página web de METRO CALI S.A..

Se expide y remite a su destino, hoy veintitrés (23) de enero de 2.015.



SONIA ANDREA SIERRA MANCILLA
Secretaría General Encargada.

Preparó: Lilibiana Toledo Botero.

